MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

N° 280-DG/HHV-2016

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Santa Anita, 27 de Setiembre 2016.

Visto, la Nota Informativa N° 027-OEPE-HHV-2016 de fecha 26 de setiembre 2016, mediante el cual la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico propone la conformación de un Comité Técnico encargado de analizar y proponer las modificaciones presupuestales correspondiente a la unidad ejecutora 013 – Hospital Hermilio Valdizan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 01-2016 de fecha 26 de setiembre del 2016, se dictaron medidas urgentes y excepcionales en materia económica y financiera destinadas a recuperar la capacidad operativa y la continuidad de los servicios de salud por parte del sector salud;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del referido Decreto de Urgencia, autoriza al Ministerio de Salud y a sus organismos públicos adscritos, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, mientras que el numeral 2.2 del mismo artículo, autoriza a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a sus presupuestos institucionales con excepción de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para el financiamiento de acciones destinadas a recuperar la capacidad operativa y la continuidad de los servicios de salud por parte del Sector Salud;

Que, mediante Oficio Circular N° 050-2016-OPP/IGSS, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, solicita conformar mediante Resolución Directoral el Comité Técnico interno de cada entidad, encargado de analizar y proponer las modificaciones presupuestales correspondiente a cada unidad ejecutora;

Que, de acuerdo al literal g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizan, son funciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el gestionar el financiamiento presupuestario para el logro de los objetivos y metas programadas y conducir el proceso presupuestario en la Hospital;

Que, mediante Nota Informativa N° 027-2016-OEPE-HHV, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico propone la conformación del Comité Técnico del Hospital Hermilio Valdizan, encargado de analizar y proponer las modificaciones presupuestales correspondiente a la unidad ejecutora 013 – Hospital Hermilio Valdizan;

J. PAJUELO F.

Estando lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección Adjunta;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizan, aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité Técnico encargado de analizar y proponer las modificaciones presupuestales en el marco del Decreto de Urgencia 01-2016, para recuperar la capacidad operativa y la continuidad de los servicios en el Hospital Hermilio Valdizan, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

1.	Director General o su representante.	Presidente.
2.	Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico.	Secretario Técnico.
3.	Director Ejecutivo de Administración.	Miembro.
4.	Jefe de Oficina de Logistica.	Miembro.
5.	Jefe de Oficina de Personal.	Miembro.
6.	Coordinador de la Unidad de Presupuesto de Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.	Miembro.
7.	Coordinador del Área de Programación de la Oficina de Logistica.	Miembro.
8.	Coordinador del Área de Presupuesto de la Oficina de Personal.	Miembro.

Artículo 2.- El Comité Técnico deberá iniciar sus actividades el mismo día de aprobada su conformación y en un plazo no mayor a 24 horas deberá emitir la propuesta de modificación presupuestal.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de estadística e Informática la publicación de la citada resolución a través de la página web de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestion de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18054 R.N.E. 8818

J. PAJUELO F.

Distribución:
Dirección General (1)
O.E.P.E. (1)
O.E.A. (1)
O. Logistica (2)
O. Personal (2)
Archivo (1)